



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01083973-UNC-ME#FCQ- Lic. Dr. Manzo

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Centro de Química Aplicada de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia al Dr. Pablo Manzo, en el cargo de Profesor Adjunto (DSE), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo **MANZO (Legajo 31.010)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DSE) –concurso- código 110-** del Centro de Química Aplicada de la Facultad, a partir del **01-01-2023** y hasta el **30-06-2023**; con cargo al artículo 49° **ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

